



Acta N° 34-SG-CMPVM-2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 22 de noviembre del 2013

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y miembro de la silla vacía, el 21 de noviembre del presente año; siendo las 17h00 del día viernes 22 de noviembre de noviembre del 2013; contando con la presencia del señor Alcalde Encargado, Armando Mena Morales, mediante MEM-424-ALC-13, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las y los señores Concejales, Lic. Maira del Cisne Aguilar Alvares, Sra. Romelia Jumbo Bustamante, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Sra. Ninfa Mercedes Taco Yanes, Sr. Segundo Mina Delegado de la Silla Vacía. Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE (E): INTRODUCCIÓN.- Bienvenidos Señoras y Señores Concejales, a la presente sesión N° 34 del año 2013 para tratar temas de notable importancia, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM:

Lic. Maira del Cisne Aguilar Alvares, Sra. Romelia Jumbo Bustamante, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Ninfa Mercedes Taco Yanes, Sr. Segundo Mina Delegado de la Silla Vacía. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE (E): Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Instalación de la sesión por el Señor Alcalde Encargado.

ALCALDE (E): Agradecerles a ustedes compañeros Concejales por la asistencia a esta sesión N° 34 del 2013, a los Señores Directores los puntos a tratarse han sido analizados por cada uno de ustedes y en esta sesión trataremos cada uno de estos puntos. Queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la renuncia del Concejal Fabrisio Ambuludí y principalización de la Concejala suplente Señora Alba Encarnación.

ALCALDE (E): En este punto del orden del día, en casos anteriores se ha tratado de licencias, este es un caso de renuncia del Ing. Fabrisio Ambuludí, por cuanto se va a postular como candidato para Alcalde, en vista que el COOTAD nos da a conocer que, aquel que se postula para otra dignidad frente a la que ostenta tendrá que renunciar al cargo; por lo tanto como Órgano Legislativo estamos en la obligación de concederle y desearle suerte al compañero. Está a consideración de ustedes compañeros.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Es obligación del Procurador Síndico asistir a las reuniones de Concejo, toda vez que es la persona que va a dar el asesoramiento jurídico, legal a los miembros del Concejo, y si se trata de una sesión con puntos amplios, no se debió haber convocado a sesión extraordinaria, sino



1 ordinaria con el tiempo suficiente para poder leer y analizar los contenidos de la misma, también
2 quisiera que por medio de secretaria se dé lectura al Art. 100 del Código de la Democracia.

3 CON VOZ INFORMATIVA SECRETARIO GENERAL: Art. 100.- presentación de candidaturas a Presidente/a,
4 Vicepresidente/a de la República, Asambleístas Nacionales y representantes al parlamento Andino se
5 realizara ante el consejo electoral por parte de quien ejerza la dirección nacional del partido político o
6 auspicie la candidatura, en el caso de los movimientos políticos quien tenga la representación legal del
7 mismo, las candidaturas a Asambleístas por la circunscripción especiales del exterior podrán presentarse
8 ante Consejo Nacional Electoral o ante los Consulados del Ecuador por parte de quien ejerza el partido
9 político o quien auspicie las candidaturas, en caso de los movimientos políticos quien tenga la
10 representación legal del mismo, podrá también hacerlo un apoderado de la representación de las
11 candidaturas, para las elecciones de los Asambleístas provinciales, Alcaldesas o alcaldes, Concejales y
12 Concejales, Gobernadoras y Gobernadores, prefectos y Prefectas y vocales de las juntas parroquiales y
13 rurales se realizara ante la junta provincial electoral correspondientes o quien ejerza la Dirección
14 Provincial del respectivo partido político, en el caso de candidatos de movimientos políticos, será el
15 representante legal o un encargado asignado para el efecto, de producirse alianzas entre los objetos
16 políticos la presentación se realizara en un documento único que suscribirá las representantes de todos
17 los aliados, si faltare la directiva Provincial de una organización política o representante legal de una
18 política, estará facultado para presentar la candidatura con todos los requisitos.

19 CONCEJALA MERCEDES TACO: Efectivamente el ex Concejal Fabrisio Ambuludí en el Art. 100, si bien es
20 cierto lo que establece en su escrito, dice la Ley pero no necesariamente corresponde al Art. 100, en
21 todo caso el espíritu de la renuncia es el de participar en las elecciones y con todo el derecho que le
22 asiste la constitución y las leyes, el está en su derecho; por lo tanto como miembro del Concejo
23 Municipal acepto la renuncia del Concejal Fabrisio Ambuludí, dejando en claro que el Art. 100 no
24 corresponde a lo dicho en la renuncia y además pido que la Sra. Concejala suplente automáticamente
25 conocido por el concejo tome posición de su lugar y pueda actuar como miembro del concejo, toda vez
26 que la renuncia fue presentada el 19 del presente mes y no podemos actuar una sesión menos un
27 concejal.

28 ALCALDE (E): Nosotros estamos conociendo según el orden del día y oportunamente a la compañera el
29 Señor Secretario se hará la resolución y se integre desde el día lunes, así hemos procedido en otras
30 ocasiones, se ha conocido y se autorizado y oportunamente se ha dado a conocer; pienso que no
31 habría ningún problema y luego de esta sesión el Señor Secretario mediante una comunicación para
32 que desde el día lunes se integre al Concejo.

33 CONCEJALA MERCEDES TACO: En el caso de licencias el concejo tiene facultad de dar licencia a los
34 Concejales se lo hace con tiempo de anterioridad, de tal manera el principal puede hacer uso hasta el
35 tiempo de licencia, pero en este caso no, porque es renuncia irrevocable; por lo tanto el Concejo no
36 puede quedar menos un miembro del concejo, es por eso que se debió haber notificado, sino como se
37 principaliza si no está presente, no se puede principalizar en ausencia, justamente por eso debe estar
38 aquí el Dr. Calahorrano, porque es la persona adecuada para el asesoramiento al Concejo y no está.



1 ALCALDE (E): En este caso como Abogado al Dr. Carlos Chacón con voz informativa para que nos dé a
2 conocer sobre el caso.

3 CON VOZ INFORMATIVA SECRETARIO GENERAL: En la mañana acudieron las Concejalas y les supe
4 manifestar que si bien es cierto la renuncia del Concejal Ing. Fabrisio Ambuludí, fue presentada el día
5 19 del presente mes y año, para efectos y por esa razón el Concejo Municipal no conocía de este acto
6 que es la renuncia de uno de sus miembros. En tal sentido el acto no se perfecciona con la sola
7 presentación de la renuncia porque el ente colegiado máximo de la Institución Municipal es el Concejo
8 Municipal; entonces quien tiene que conocer de la renuncia no es el Sr. Alcalde ni el Secretario General
9 cuando el Concejal Ing. Fabrisio Ambuludí presenta su renuncia, claro está, que para la presentación de
10 su candidatura efectivamente es requisito la fe de presentación de la renuncia irrevocable de su cargo,
11 más no, para efectos de determinar el proceso de la renuncia, esto es conocer y aceptarla ustedes como
12 ente máximo; es así que el perfeccionamiento del acto de renuncia se lo está haciendo en este instante,
13 por eso cuando se le notifica a los concejales, se les notifica con un orden del día; por ese motivo Sra.
14 Concejala Mercedes Taco tengo que manifestarle que existe contexto en el derecho administrativo, y
15 en este momento comenzó el proceso de renuncia ante el Órgano Colegiado que es el Concejo
16 Municipal.

17 CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo no escuchado el termino perfeccionamiento, si escuchado el termino
18 ejecutoriado, en otros casos pero este no es el caso, porque no está en perfeccionamiento en primer
19 lugar, recuerdo cuando se hizo la revocatoria a la compañera se principalizó enseguida al concejal e
20 inmediatamente comenzó a actuar, en este caso habiendo una renuncia no vamos a esperar que el
21 Concejo resuelva para poder convocar al Concejal suplente, automáticamente cuando el Concejal
22 renuncia irrevocablemente entra en función el concejal suplente, toda vez que ha venido actuando en
23 otras ocasiones y estaríamos de alguna manera discriminando la participación de la concejala.

24 ALCALDE (E): No es así compañera, siempre se ha hecho el mismo proceso, en esta ocasión como órgano
25 legislativo estamos conociendo y enseguida el Sr. Secretario hará el escrito y comunicará a la compañera
26 para que se integre al Concejo Municipal, en este momento hemos conocido la renuncia irrevocable del
27 compañero Fabrisio Ambuludí ya que se postula a candidato a alcalde.

28 CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Es un derecho de cada ciudadano que tiene alguna aspiración en los
29 diferentes aspectos de la vida, esta vez le ha tocado al concejal Fabrisio Ambuludí, se ha dirigido con el
30 documento amparado en el Art. 93 del Código de la Democracia en el que le ampara, por tal motivo
31 renuncia al cargo que está desempeñando; por lo tanto doy por conocido ese tema y nosotros como
32 Concejo estamos cumpliendo con lo que dice el Orden del Día en la que manifiesta la Renuncia del
33 Compañero y la principalización de la Concejala Alterna, pero como podría participar si no fue
34 convocada; por lo tanto no puede actuar como concejal si no ha sido convocado a la sesión, nosotros no
35 conocemos de criterios legales, es por eso que ellos están aquí para asesorarnos y si hubiese sido
36 importante que este el Procurador Sindico sin embargo el Sr. Secretario es abogado y sabe de los
37 procesos, por lo tanto doy por conocido este tema y que se principalice la Concejala Suplente y se
38 notifique para que empiece con sus funciones el día lunes.



1 CONCEJAL FREDDY GAON: También doy por conocido este punto de orden del día, no sin antes desearle
2 mucha suerte al compañero Fabrisio Ambuludí en sus nuevas aspiraciones políticas esta en todo su
3 derecho y con referencia al punto que estamos tratando, como ustedes saben nosotros ahora somos
4 empleados públicos y no le ha notificado a la Concejala suplente porque estamos recién conociendo el
5 concejo y pienso que a más tardar el lunes la compañera se integre al Concejo Municipal y que su
6 presencia sea de aporte para el cantón.

7 CONCEJAL FREDDY GUTIERREZ: Una vez que hemos llegado a conocer la renuncia del compañero
8 Fabricio Ambuludí, está en todo su derecho de participar en las próximas elecciones que se realizaran el
9 23 de febrero, estamos de acuerdo en la renuncia que él ha presentado y también darle la bienvenida a
10 la Compañera Alba encarnación ya que va a formar parte del Concejo Municipal y esperamos que sea
11 un apoyo para sacar adelante los proyectos municipales, con lo que manifiesta la Concejala Mercedes
12 Taco el no convocarle a la Compañera el Ab. Carlos Chacón él conoce de leyes y pienso que no es
13 motivo para enojarse, el día lunes la compañera se integrara a formar parte del Concejo Municipal.

14 CONCEJALA MERCEDES TACO: Pienso que no es por mala voluntad, sino por desconocimiento en el
15 aspecto que se pretende notificar en día hábil a la compañera de su principalización, les recuerdo Señor
16 Secretario y Señor Alcalde que los Concejales somos Concejales días hábiles y no hábiles para el trabajo;
17 por lo tanto si es el caso si se pretende actuar según este punto del orden del día, debería ser notificada
18 hoy mismo para que quede como concejal principal, es por eso que no se puede esperar que se le
19 notifique para que empiece actuar, porque estamos perjudicando sus derechos en dos días.

20 ALCALDE (E): Una vez aprobado y debatido el punto que trata la renuncia del Concejal Fabrisio Ambuludí
21 y principalización de la Sra. Alba Encarnación, todos están de acuerdo; por lo tanto Señor Secretario
22 damos por conocido este punto del orden del día y de esta manera comunicar a la compañera. Señor
23 Secretario, siguiente, punto del orden del día.

24 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ LA RENUNCIA DEL CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ Y**
25 **PRINCIPALIZACIÓN DE LA CONCEJALA SUPLENTE SEÑORA ALBA ENCARNACIÓN.**

26 SECRETARIO 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-Conocimiento y resolución de la propuesta presentada
27 por la Dirección de Patrimonio Cultural, Turismo y Comunicación sobre el acto cívico por el Natalicio y
28 en Memoria de Don Pedro Vicente Maldonado.

29 ALCALDE (E): En este punto del orden del día, se aprobó una nueva ordenanza en la cual se puso los
30 parámetros en las que constaban las actividades del 29 de junio, las actividades que se realizaban en el
31 mes de noviembre, denominado noviembre mes de la cultura se realizara solo un acto cívico por el
32 natalicio y en memoria de Don Pedro Vicente Maldonado, se ha realizado un pequeño evento en el cual
33 están todos invitados y pongo en consideración de ustedes la programación.

34 CONCEJALA MERCEDES TACO: Señor Alcalde quisiera que se de lectura al Art. 113 numeral 6, de la
35 Constitución.

36 CON VOZ INFORMATIVA SECRETARIO GENERAL: Art. 113.- Quienes no pueden ser candidatos, numeral
37 6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de periodo fijo, salvo



1 que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de inscripción de su candidatura. Las demás
2 servidoras y servidores públicos y los docentes podrán candidatizarse y gozaran de licencia sin sueldo
3 desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones, y de ser
4 elegidos, mientras ejerzan sus funciones. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar
5 las juntas parroquiales no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o
6 servidores públicos o docentes.

7 CONCEJALA MERCEDES TACO: En efecto he pedido que se de lectura a este Artículo pertinente para
8 hacer una observación en el programa que se presenta en el orden del día, el director del
9 Departamento de patrimonio Cultural está participando también en las elecciones del 23 de febrero del
10 2014, por lo tanto se debería cumplir con los artículos de la Constitución y el Código de la Democracia y
11 en el punto cuarto dice conferencia alusiva a la fecha a cargo del Sr. Patricio Valarezo en su calidad de
12 Director, en este caso el no podría participar como director ni en el programa, toda vez que el está con
13 licencia sin sueldo tal como manda la Ley, y hoy también le vi que estaba ejerciendo sus funciones en la
14 oficina de Patrimonio cultural y el no puede estar haciendo eso, todo esto se debe corregir y controlar
15 ya que la Ley es para todos; por lo tanto se debería cambiar este punto de orden del día, en cuanto a
16 los valores que se presentan es un valor de \$1.290.00 no se qué tiempo va durar el evento de acuerdo
17 al programa cívico es de 10H00 a 11H00 y el programa cultural es de 11H00 en adelante, el valor por la
18 contratación del equipo de amplificación esta \$500.00 me parece que esta elevado el precio para un
19 momento que va ser la programación, si quisiera que me explique.

20 ALCALDE (E): Pienso que para este evento se necesita un buen sonido, hay que ver también de donde
21 viene, para mayor información la Economista Julia Jimbo con Voz informativa nos informara sobre este
22 asunto.

23 CON VOZ INFORMATIVA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ECO. JULIA JIMBO: Contestando a la pregunta,
24 para la amplificación hemos contratado al Señor Marco Zapata ya que se cotizo con la Sra. Heidi Arcos y
25 están por los \$700,00, en virtud de que se está poniendo equipos con varios micrófonos, es por eso el
26 costo de la Amplificación para este evento.

27 CONCEJALA MERCEDES TACO: Estos grupos tienen un costo, o no.

28 ALCALDE (E): Vienen por autogestión realizada por la Dirección de Patrimonio Cultura y Comunicación.

29 CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Si observamos la fecha de la propuesta que presenta el Director de
30 Patrimonio Cultural Turismo y Comunicación es el 7 de noviembre que envía al Alcalde, en esta fecha
31 todavía no había renunciado para postularse como candidato a Concejal, el se inscribió el 20 de
32 noviembre, es por eso que consta el nombre del Director; sin embargo había manifestado que había
33 confirmado un delegado del Ministerio de Cultura para que remplace al compañero Patricio Valarezo en
34 su intervención, por el resto estoy de acuerdo que esto se vaya cumpliendo puesto que en la Ordenanza
35 consta como un acto cívico en lugar del mes cultural que se realizaba en años anteriores, tenemos la
36 planificación y los documentos pertinentes para que los Concejales podamos realizar y dar nuestro
37 criterio y aprobación; por lo tanto mociono que se apruebe la propuesta presentada por la Dirección de
38 Patrimonio Cultural para el acto cívico del Natalicio y en memoria de Don Pedro Vicente Maldonado.



1 ALCALDE (E): Con lo que se refiere al Director de Patrimonio Cultural, el hizo su respectiva renuncia,
2 pero está dejando todo en orden para su respectiva entrega; con estos antecedentes hay una moción
3 presentada sobre el cuarto punto del orden del día. Señor Secretario sírvase tomar votación por la
4 moción presentada.

5 SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del cuarto punto del
6 orden del día, Conocimiento y resolución de la propuesta presentada por la Dirección de Patrimonio
7 Cultural, Turismo y Comunicación sobre el acto cívico por el Natalicio y en Memoria de Don Pedro
8 Vicente Maldonado, Moción presentada por la Concejala Maira Aguilar.

9 SOMETIDO A VOTACIÓN:

10 Licenciada

11 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor

12 Señora,

13 ROMELIA JUMBO BUSTAMANTE. A favor

14 Señora,

15 FREDDY GAON SABANDO. Por la aprobación

16 Señor,

17 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. A favor

18 Profesor,

19 ARMANDO MENA A favor

20 Señora,

21 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A favor

22 Abogado,

23 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente

24 Señor,

25 SEGUNDO MINA A favor

26 DELEGADO DE LA SILLA VACIA

27

28 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación siete (7), de los miembros del Concejo
29 Municipal por la aprobación del cuarto punto del orden del día, Conocimiento y resolución de la
30 propuesta presentada por la Dirección de Patrimonio Cultural, Turismo y Comunicación sobre el acto
31 cívico por el Natalicio y en Memoria de Don Pedro Vicente Maldonado.

32 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y RESOLVIÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA
33 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, TURISMO Y COMUNICACIÓN SOBRE EL ACTO CÍVICO POR EL
34 NATALICIO Y EN MEMORIA DE DON PEDRO VICENTE MALDONADO.

35 ALCALDE (E): Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.



- 1 SECRETARIO 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-Conocimiento y resolución que autoriza al Señor Alcalde
2 y Procurador Sindico la suscripción del convenio entre el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado
3 y el Foro de ONG'S del sector de Salud de Pichincha.
- 4 ALCALDE (E): Es el tercer año que se realiza este tipo de campañas de salud, ya que Pedro Vicente
5 Maldonado tiene un gran porcentaje de personas que no pueden salir a la ciudad para tener una
6 atención de calidad con médicos especialistas, al frente de esta brigada médica se encuentra el Dr.
7 Hidalgo, y nosotros como Municipio tenemos dar luz verde para que este convenio sea ejecutado se
8 aportara con 730 dólares los mismos que servirán para publicidad y transporte, esta brigada médica se
9 realizara en la Escuela 26 de Septiembre.
- 10 CONCEJAL FREDDY GAON: Como no apoyar a este tipo de brigadas ya que vienen a dar un servicio a la
11 comunidad Pedrovicentina de forma gratuita, estoy totalmente de acuerdo que apoyemos con \$730.00
12 ya que tenemos el criterio legal, el criterio de la Dirección Financiera, es importante este tipo de
13 brigadas medicas que beneficia al canton, siempre estaremos prestos para suscribir este tipo de
14 convenios; por lo tanto compañeros MOCIONO que se apruebe el quinto punto del orden del día tal
15 como consto en el documento.
- 16 DELEGADO DE LA SILLA VACIA SR. SEGUNDO MINA: Esta clase de eventos es importante, ya que la
17 salud es prioritaria, y en nuestro cantón no existen médicos especialistas, y porque no apoyar este tipo
18 de brigadas que favorecen a todos los Pedrovicentinos.
- 19 CONCEJALA MERCEDES TACO: Al Director Financiero, en el criterio, con lo que corresponde a la
20 certificación, expresamente no certifica que existen los fondos para este tema, de acuerdo a las
21 competencias Municipales, lo que es salud corresponde al Gobierno Central en este caso al Ministerio
22 de Salud; sin embargo el Director Financiero no dice específicamente que hay ese rubro, quisiera que
23 nos explique cómo va a justificar el aporte.
- 24 CON VOZ INFORMATIVA DIRECTOR FINANCIERO, ING. HERNAN CHULDE: Con respecto a su inquietud he
25 recibido la disposición de la Alcaldía, sobre la disponibilidad presupuestaria para poder cumplir con
26 este compromiso, según el informe presentado dice, según el Art. 255 del COOTAD se la hará con cargo
27 a la respectiva reforma, por cuanto el presupuesto del presente ejercicio económico fue aprobado en
28 diciembre del año 2012 y obviamente este gasto no estaba contemplado dentro del presupuesto, es por
29 eso y vuelvo a insistir si ustedes llegaran a autorizar el presente compromiso, lo que yo haría es que en
30 la reforma que ya está lista para que conozca el Concejo, le incluiría estos rubros.
- 31 CONCEJALA MERCEDES TACO: El respaldo del acto legal, toda vez que es competencia exclusiva del
32 Ministerio de educación y el Gobierno Nacional, en lo que se refiere salud y educación como se
33 justificaría, que articulo nos faculta, porque incluso el evento se realizara mañana y el convenio debería
34 estar ya firmado y recién lo estamos tratando.
- 35 ALCALDE (E): De acuerdo a la competencia que el Ministerio de Educación implanto no se puede realizar
36 pago de profesores, es igual con la salud pero nosotros al ver que es una brigada que beneficia a
37 muchas personas del cantón hemos visto la necesidad de apoyar en el tema de publicidad y transporte,
38 y lo que nos va amparar es la firma del convenio.



1 CON VOZ INFORMATIVA DIRECTOR FINANCIERO, ING. HERNAN CHULDE: Conforme lo solicitado por el
2 Procurador Sindico en el MEM-382-PS-2013, en el cual solicita a la Dirección Financiera la respectiva
3 certificación presupuestaria y lo vamos hacer mediante un convenio, lo que nosotros vamos hacer es un
4 aporte con lo que se refiere a transporte y afiches de la brigada, el pago a médicos lo realizará esta
5 ONG'S.

6 ALCALDE (E): Lo que tenemos que hacer es una resolución autorizando para que el Señor Alcalde y el
7 Síndico lo firmen, amparado en la constitución y el COOTAD.

8 CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Si revisamos los criterios, tanto la Dirección Financiera como Sindicatura
9 previo a la suscripción del convenio; sin embargo vemos que la fecha que envía el Dr. Nelson Oviedo es
10 el 21 de agosto, es demasiado tiempo para que se suscriba este convenio, no de un día para otro, en
11 estas cosas estamos fallando, en estos documentos el Alcalde recibe el 21 de agosto, con fecha 22 de
12 agosto se envía a la Dirección Administrativa, quisiera que los Directores, Administrativa y Financiera
13 nos explique porque se demora el proceso; sin embargo deben tener la explicación, no podemos
14 negarnos ante esta ayuda de ONG'S, y los únicos beneficiados somos nosotros los Pedrovicentinos, por
15 lo tanto previo a que se haga el convenio, apoyo la Moción presentada por el Concejal Freddy Gaón.

16 CON VOZ INFORMATIVA ECONOMISTA JULIA JIMBO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA: Señoras Concejales y
17 Concejales voy a darles una explicación breve a lo mencionado, el señor Alcalde conjuntamente con el
18 Dr. Hidalgo mantuvieron una reunión solicitando el apoyo para este evento, pero una vez que se realizo
19 el proceso, se inicia con el trámite de las proformas, para la cristalización de este convenio se dialogo
20 con el Dr. Vicente Hidalgo indicando cual era nuestra contraparte, el Doctor Hidalgo supo manifestar
21 que se suspendía por algún tiempo ya que el Directorio de esta ONG'S se encontraban fuera del país y
22 que él me avisaría con un tiempo prudencial para retomar este tema, hace aproximadamente un mes se
23 retomó este proceso en la que como Municipio teníamos que realizar afiches y la contratación de
24 transporte, para la cotización del transporte se encargo el Dr. Hidalgo ya que debe ser un transporte
25 adecuado y exclusivo para la ubicación de equipos médicos.

26 CONCEJALA MERCEDES TACO: Como dice el Dr. Chacón, que hay que perfeccionar los procesos, que se
27 debe llegar al perfeccionamiento del acto, pero no vemos nada de eso, ya se ha dispuesto y se ha
28 gastado previo al convenio; por lo tanto creo que hay que actuar de acuerdo a lo que se dice, porque si
29 vamos a cumplir la Ley para todo debe ser así.

30 CON VOZ INFORMATIVA ECONOMISTA JULIA JIMBO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA: En cada proceso se
31 anexa el convenio, si el Concejo lo cree conveniente, se lo considera, previo a la aprobación del Concejo
32 ya que el proceso de pago falta, si ustedes lo consideran, caso contrario no pasa nada, porque incluso
33 los afiches se puede hacer cargo la organización ya que de la publicidad depende este evento, y
34 nosotros como municipio porque no apoyar esta clase de programas que van en beneficio de la
35 comunidad.

36 ALCALDE (E): Este evento es de suma importancia y lo que nosotros tenemos que hacer es agilizar el
37 proceso ya que es un aporte mínimo, es importante porque tendemos especialista totalmente gratis;



1 por lo tanto hay una Moción presentada por el Concejal Freddy Gaón y apoyada por la Concejala Maira
2 Aguilar. Señor Secretario proceda a tomar votación por la Moción presentada.

3 SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por la Moción presentada por el Concejal
4 Freddy Gaón por el quinto punto del orden del día sobre conocimiento y resolución que autoriza al
5 Señor Alcalde y Procurador Sindico la suscripción del Convenio entre el GAD Municipal de Pedro
6 Vicente Maldonado y el foro de ONG'S de sector de Salud de Pichincha.

7 SOMETIDO A VOTACIÓN:

8 Licenciada

9 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor

10 Señora,

ROMELIA JUMBO BUSTAMANTE.

A favor, no sin antes sugerir que los tramites se lo
realicen a tiempo.

12

13 Señora,

14 FREDDY GAON SABANDO.

Por la aprobación

15 Señor,

16 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ.

A favor, ya que es en beneficio de la ciudadanía del
cantón

17

18 Profesor,

19 ARMANDO MENA

A favor

20 Señora,

21 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.

No sin antes solicitar que los debidos procesos se
cumplan para el fiel cumplimiento de los convenios y no
estar aprobando convenios a vísperas del mismo, incluso
que la competencia de salud no es exclusiva de la
Municipalidad, pero en vista que se trata de médicos
especialista que favorecen a la comunidad; por lo tanto
voto a favor a que se firme el convenio y ese valor se
cargue a la reforma presupuestaria que presentara el
Director financiero

22

23

24

25

26

27

28

29

30 Abogado,

31 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN.

Ausente

32 Señor,

33 SEGUNDO MINA

A favor

34

DELEGADO DE LA SILLA VACIA

35 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación siete (7), de los miembros del Concejo
36 Municipal por la aprobación del quinto punto del orden del día, moción presentada por el Concejal
37 Freddy Gaón sobre conocimiento y resolución que autoriza al Señor Alcalde y Procurador Sindico la



1 suscripción del Convenio entre el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado y el foro de ONG'S de
2 sector de Salud de Pichincha.

3 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE Y
4 PROCURADOR SINDICO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE
5 MALDONADO Y EL FORO DE ONG'S DE SECTOR DE SALUD DE PICHINCHA.

6 ALCALDE (E): Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

7 SECRETARIO 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Resolución que deroga la Ordenanza N°
8 06-2011-CMPVM que implementa ORDENANZA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y
9 EQUIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO
10 VICENTE MALDONADO.

11 ALCALDE (E): Voy a darle la palabra con voz informativa al Dr. Marcelo Villacis para que nos explique
12 este punto de orden del Día. La herramienta de trabajo de Talento Humano

13 CON VOZ INFORMATIVA DOCTOR MARCELO VILLACIS, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: Realmente era
14 una necesidad regularizar la herramienta de trabajo de Talento Humano que es el estatuto Orgánico por
15 procesos que ha sido aprobado por el Alcalde y se está poniendo en conocimiento; sin embargo previo a
16 la aprobación del orgánico había que regularizar ciertas normas que contradecía el funcionamiento de
17 este orgánico, por un lado era la creación del Patronato Municipal y la existencia de una ordenanza de
18 un estatuto Orgánico, con lo que tiene que ver con el patronato hasta antes que salga el COOTAD y la
19 LOSEP, todo lo que es manejo de recurso humano tenía que ser aprobado y hecho mediante una
20 ordenanza, al cambiar la Constitución y la LOSEP se le concede nuevas facultades al Alcalde y entre
21 estas esta elaborar y administrar el Estatuto Orgánico por procesos, es por eso que el Señor Alcalde
22 estuvo trabajando por un estatuto Orgánico y había una contradicción porque no se puede trabajar con
23 una Ordenanza y un Reglamento y lo que sería prudente es que el Concejo Municipal derogue la
24 Ordenanza para que se adopte lo de la nueva Constitución, lo que sugiero es que se derogue estas dos
25 Ordenanzas para que pueda nacer el Estatuto Orgánico por procesos.

26 ALCALDE (E): En este punto del orden del día lo que vamos a tratar la derogación de la Ordenanza que
27 implementaba el patronato.

28 CONCEJAL FREDDY GAON: Compañeros todos sabemos que se reformo el COOTAD en la que se deroga
29 en la Asamblea los patronatos provinciales y municipales, Dr. Marcelo usted como encargado de talento
30 humano y nosotros que estamos reformando el orgánico funcional haber si está considerado todo esto,
31 quisiera que nos explique haber si se ha considerado esto en la Asamblea.

32 CON VOZ INFORMATIVA DOCTOR MARCELO VILLACIS, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: justamente
33 como ya se sabía que había este proyecto ley y que iba a ser aprobado, es por eso que se pide que se
34 derogue esta Ordenanza de Patronato y no sería justo que la Ley Orgánica que es el COOTAD, no
35 dispone que se cuente con un patronato; sin embargo todo lo que son las funciones que venía haciendo
36 el patronato se las asignado en lo que es la Dirección de Responsabilidad Social.



1 ALCALDE (E): Por todo esto está enmarcada la derogatoria de esta Ordenanza para que se cumpla de
2 esta manera.

3 CONCEJAL FREDDY GAÓN: Con la explicación que nos ha dado el Director de Talento Humano, no tiene
4 sentido esta Ordenanza; por lo tanto compañeros MOCIONO a que se apruebe este punto del Orden del
5 Día.

6 CONCEJALA MERCEDES TACO: Con cuantas personas cuenta el patronato como personal de
7 dependencia, celebradas por el Municipio.

8 CON VOZ INFORMATIVA DOCTOR MARCELO VILLACIS, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: Contamos con
9 dos personas, la Tecnóloga Gladys Ortega y bajo la figura del contrato civil la Sra. Jaqueline Silva.

10 CONCEJALA MERCEDES TACO: La reforma a la Ordenanza fue en el 2010, y en la aprobación del
11 presupuesto anterior de alguna manera el patronato quedo eliminado y, yo había dicho que eso se
12 debía derogar, por cuanto las actividades que se han venido ejecutando, actividades de responsabilidad
13 social como ejecutores que somos como municipio y se viene trabajando en convenios con el MIES, lo
14 hemos hecho como municipalidad, con aprobaciones del Concejo, es por eso que es necesario que el
15 Patronato de alguna manera derogue, y el personal está bajo la dependencia de la Dirección de
16 Responsabilidad Social; por lo tanto no se debería decir que el personal de patronato forme parte de la
17 Municipalidad, no, ellos ya forman parte de ello, simplemente es la derogatoria por cuanto no tiene
18 ningún objetivo el Patronato.

19 CONCEJAL FREDDY GUTIERREZ: Yo estoy totalmente de acuerdo con esta derogatoria a la Ordenanza,
20 tratamos de hacer lo mejor; por lo tanto apoyo la moción del Compañero Freddy Gaón en aprobar este
21 punto del orden del día.

22 ALCALDE (E): Tenemos una Moción presentada por el compañero Freddy Gaón y apoyada por el
23 Concejal Freddy Gutiérrez y Maira Aguilar. Señor Secretario proceda a tomar votación a este punto del
Orden del Día.

25 SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del sexto punto del Orden
26 del Día, que deroga la Ordenanza N° 06-2011-CMPVM que implementa ORDENANZA DEL PATRONATO
27 MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
28 MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.

29 SOMETIDO A VOTACIÓN:

30 Licenciada

31 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor

32 Señora,

33 ROMELIA JUMBO BUSTAMANTE. A favor

34 Señor,

35 FREDDY GAON SABANDO. Por la aprobación

36 Señor,

37 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. A favor



- 1 Profesor,
2 ARMANDO MENA A favor
3 Señora,
4 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. Sin duda alguna el Patronato ha sido una dependencia la
5 misma que los Gobiernos Municipales, daban servicio
6 social a la comunidad, pero en vista de que esta
7 Ordenanza reformada en el año 2011 al decir de la
8 Señora Presidenta del Patronato no ha sido publicada en
9 el registro oficial; por lo tanto es un ente no operativo
10 para la Municipalidad, por lo que debe ser derogada y
11 definitivamente mi voto es a favor.
- 12 Abogado,
13 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente
14 Señor,
15 SEGUNDO MINA A favor
16 DELEGADO DE LA SILLA VACIA
- 17 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación siete (7), de los miembros del Concejo
18 Municipal por la aprobación del sexto punto del orden del día, moción presentada por el Concejal
19 Freddy Gaón y apoyada por el Concejal Freddy Gutiérrez y Maira Aguilar.
- 20 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y RESOLVIÓ DEROGAR LA ORDENANZA Nº 06-2011-
21 CMPVM QUE IMPLEMENTA ORDENANZA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
22 SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE
23 MALDONADO.
- 24 ALCALDE (E): Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.
- 25 SECRETARIO 7to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Resolución que deroga la Ordenanza
26 que implementa el Reglamento Orgánico Funcional por procesos del Gobierno Autónomo
27 Descentralizado Municipal Pedro Vicente Maldonado, aprobada y sancionada el 12 de mayo del 2009, y,
28 la resolución Nº 544-A-2010, QUE CONTIENE EL Manual Orgánico Funcional, Estructural Funcional,
29 Perfiles Profesionales y Laborales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro
30 Vicente Maldonado.
- 31
- 32 ALCALDE (E): En este punto del Orden del Día se habla del Reglamento Orgánico Funcional por
33 Procesos, por lo tanto Doctor Marcelo Villacís con voz informativa que nos explique este Reglamento
34 del Orgánico Funcional.
- 35 CON VOZ INFORMATIVA, DOCTOR MARCELO VILLACÍS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: Yo explique
36 hace un momento, básicamente es porque ya la herramienta de Talento Humano no tiene que estar



1 hecho mediante una ordenanza, es una competencia netamente del Alcalde tal como lo dice el Artículo
2 59 del COOTAD, se venía trabajando con una herramienta que no era la adecuada a las necesidades, se
3 exigía perfiles muy altos y que no se cumplía, lo que se está haciendo es los perfiles profesionales
4 acordes al nuestro cantón.

5 ALCALDE (E): En realidad anteriormente teníamos perfiles profesionales que de acuerdo a nuestro
6 cantón no existen, pero poco a poco observamos que se están capacitando y a futuro tendremos
7 profesionales, de todo esto trata derogatoria de Ordenanza; por lo tanto queda a consideración de
8 ustedes este punto del Orden del día, con las explicaciones que nos ha dado el Dr. Villacís.

9 CONCEJALA MERCEDES TACO: Esta Ordenanza fue aprobada en años anteriores de acuerdo al Marco
10 Jurídico vigente a la época, en este caso la Ley de Régimen Municipal que disponía que el Concejo tenga
11 competencias sobre el personal de la Municipalidad, con la publicación del COOTAD, es competencia del
12 Alcalde el asunto sobre todo de Talento Humano, en todo caso es necesaria la derogatoria de esta
13 Ordenanza, pero quiero dejar claro que si existía en la Municipalidad este instrumento con el que se ha
14 venido trabajando en años anteriores y no como se dijo que no existía esta herramienta, hoy estamos
15 palpando la verdad y vamos a resolver la derogatoria; por lo tanto estoy de acuerdo a que se derogue,
16 toda vez que de acuerdo al Marco jurídico es de otra forma que debemos actuar en este marco; por lo
17 tanto MOCIONO que se derogue esta ordenanza para dar paso a otras normas que serán creadas por
18 este concejo y el Alcalde.

19 ALCALDE (E): Hay una Moción presentada por la Concejala Mercedes Taco por el séptimo punto del
20 Orden del Día. Señor Secretario proceda a tomar votación.

21 SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del séptimo punto del
22 Orden del Día, Conocimiento y Resolución que deroga la Ordenanza que implementa el Reglamento
23 Orgánico Funcional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Pedro Vicente
24 Maldonado, aprobada y sancionada el 12 de mayo del 2009, y, la resolución Nº 544-A-2010, QUE
25 CONTIENE EL Manual Orgánico Funcional, Estructural Funcional, Perfiles Profesionales y Laborales del
26 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Moción
27 presentada por la Concejal Mercedes Taco.

28

29 SOMETIDO A VOTACIÓN:

30 Licenciada

31 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor

32 Señora,

33 ROMELIA JUMBO BUSTAMANTE. A favor

34 Señor,

35 FREDDY GAON SABANDO. Por la aprobación

36 Señor,

37 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. A favor

38 Profesor,



1	ARMANDO MENA	A favor
2	Señora,	
3	NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.	Por la Derogatoria
4	Abogado,	
5	PACIFICO EGÜEZ FALCÓN.	Ausente
6	Señor,	
7	SEGUNDO MINA	A favor
8	DELEGADO DE LA SILLA VACIA	

9 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación siete (7), de los miembros del Concejo
10 Municipal por la aprobación del séptimo punto del orden del día, moción presentada por la Concejala
11 Mercedes Taco.

12

13 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y RESOLVIÓ DEROGAR LA ORDENANZA QUE
14 IMPLEMENTA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
15 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO, APROBADA Y SANCIONADA EL 12 DE
16 MAYO DEL 2009, Y, LA RESOLUCIÓN Nº 544-A-2010, QUE CONTIENE EL MANUAL ORGÁNICO
17 FUNCIONAL, ESTRUCTURAL FUNCIONAL, PERFILES PROFESIONALES Y LABORALES DEL GOBIERNO
18 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

19 ALCALDE (E): Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

20 SECRETARIO 8to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del estatuto Orgánico de la gestión por
21 procesos del GADM Pedro Vicente Maldonado.

22 ALCALDE (E): En este punto del Orden del día, el Doctor Marcelo Villacís Director de Talento Humano va
23 a presentar el orgánico de la gestión por procesos.

24 CON VOZ INFORMATIVA, DOCTOR MARCELO VILLACÍS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: Este es un
25 trabajo que ha desarrollado la Dirección de Talento Humano y que es una Herramienta integral dentro
26 de la Municipalidad, tenemos el Fundamento Jurídico en el que se basa este Estatuto Orgánico que se
27 encuentra en la LOSEP.- Ley Orgánica del Servicio Público, en el Título V, De la Administración Técnica
28 del Talento Humano; Capítulo 1, Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano del Sector
29 Público, determina lo siguiente: "Artículo 53.- Del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.-
30 Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las
31 habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar
32 su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, igualdad y la no discriminación en el servicio
33 público para cumplir con los preceptos de esta Ley", COOTAD.- literal i) del Artículo 60.- Atribuciones
34 del Alcalde o Alcaldesa "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
35 expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo
36 Descentralizado Municipal; Dentro de las herramienta para el manejo y administración del Talento



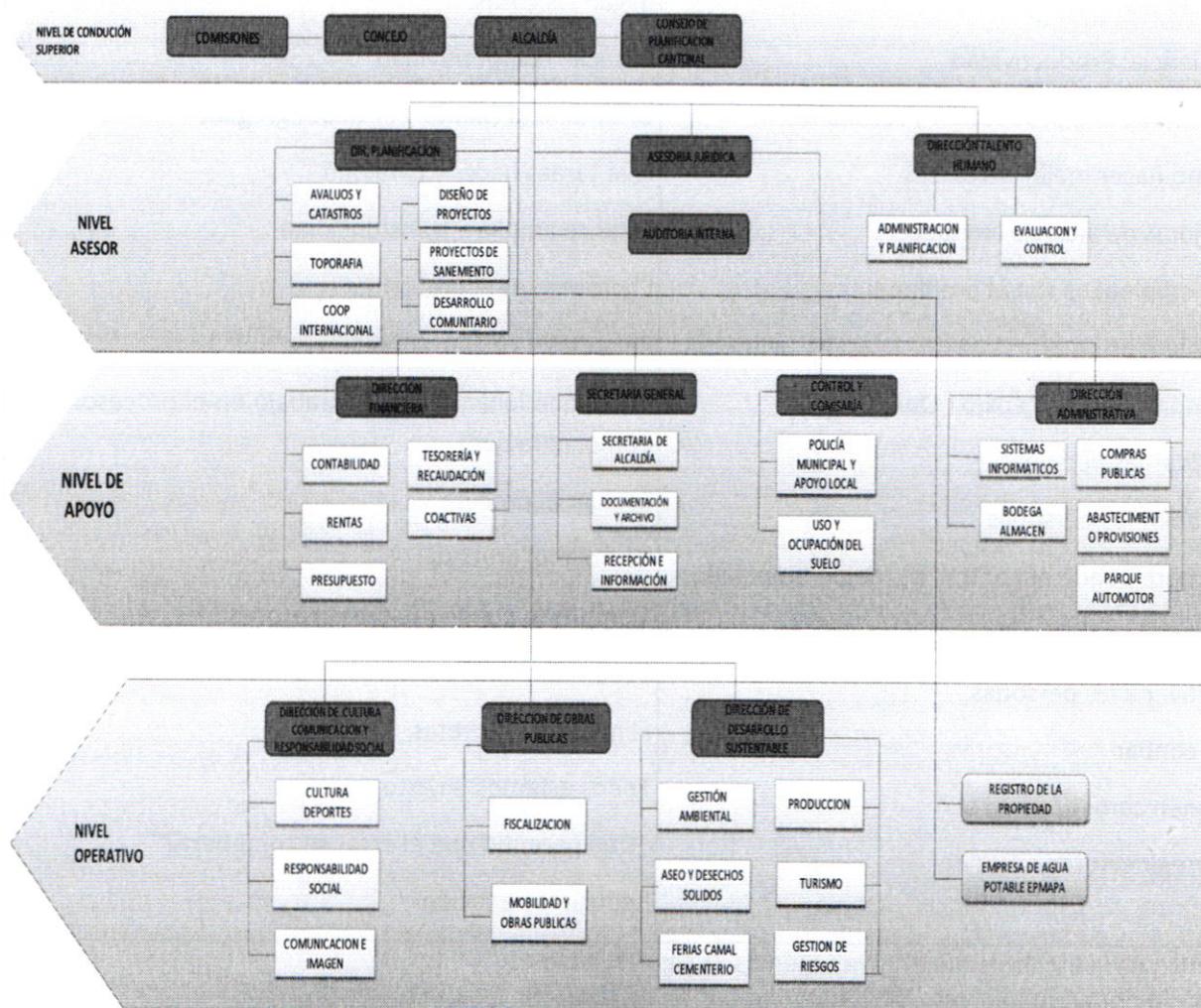
1 Humano se define al estatuto una forma de derecho propio que regula el funcionamiento de una
2 persona jurídica, ya sea una sociedad, una asociación o una institución. En general, es común a todo tipo
3 de órganos colegiados, incluyendo entidades sin personalidad jurídica. **ORGÁNICO:** Conjunto de
4 personas que actúa en nombre de una organización en un ámbito de competencia determinado.
5 **PROCESO:** Es un conjunto de actividades o eventos coordinados u organizados que se realizan o suceden
6 (alternativa o simultáneamente) bajo ciertas circunstancias con un fin determinado, sus funciones
7 fundamentales, entre otras, son las siguientes:

8 • Regular el funcionamiento de la entidad frente a terceros (por ejemplo, normas para la toma de
9 decisiones, representantes, etc.

10 • Regular los derechos y obligaciones de los miembros y las relaciones entre estos.

11 Este estatuto fue elaborado de una manera técnica, no un punto de vista político, sino buscando la
12 eficiencia y eficacia y la imparcialidad de los cargos es por eso que se pretende ir de un punto A de
13 salida, a un punto B de desarrollo, dentro de esto tenemos un organigrama funcional.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO





- 1 Dentro de este proceso encontramos la Gestión por funciones y la Gestión por Procesos.

GESTIÓN POR FUNCIONES	GESTIÓN POR PROCESOS
Departamentos especializados	Procesos valor agregado
Departamento forma organizativa	Forma natural organizar el trabajo
Jefes funcionales	Responsables de los procesos
Jerarquía - control	Autonomía - Autocontrol
Burocracia - formalismo	Flexibilidad - cambio - innovación
Toma de decisiones centralizada	Es parte del trabajo de todos
Información jerárquica	Información compartida
Jerarquía para coordinar	Coordina el equipo
Cumplimiento desempeño – hacer mi trabajo: funciones	Compromiso con resultados. Contribuir a que se hagan las cosas.
Eficiencia: Productividad	Eficacia: competitividad
Orientado a la producción y resultados	Orientado al cliente y al valor agregado
Cómo hacer mejor las tareas	Qué tareas hacer y para qué
Mejoras de alcance limitado	Alcance amplia – transfuncional
Los empleados son el problema	El proceso es el problema
Empleados	Personas – colaboradores
Comprender mi trabajo (Qué, Cómo)	Saber qué lugar ocupa mi trabajo en el proceso: Qué, Cómo, para qué)
Evaluar las personas	Evaluar el proceso
Cambiar las personas	Cambiar el proceso
Siempre puede encontrar un mejor empleado	Siempre se puede mejorar el proceso
Controlar a los empleados	Desarrollar a las personas
Motivar a las personas	Eliminar las barreras
No confiar	Todos estamos en esto
¿Quién cometió el error?	¿Qué permitió que el error se cometiera?
Corregir errores	Reducir la variación

- 2 Dentro de la Escala remunerativa tenemos la siguiente tabla.



N°	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	REMUNERACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Asistentes A	Servidor Público de Apoyo 1	3	585,00	Bachiller
2	Asistentes B y Promotores	Servidor Público de Apoyo 3	5	675,00	Bachiller y Experiencia para el Cargo
3	Recaudadores, Personal Causionado	Servidor Público de Apoyo 4	6	733,00	Bachiller o 2 años en Estudios Superiores
4	Técnicos y Coordinadores	Servidor Público 1	7	817,00	Tecnólogo(a) o 6 semestres en carreras afines
5	Profesional de Área	Servidor Público 5	11	1212,00	Título 3er Nivel
6	Administradores	Servidor Público 6	12	1412,00	Cargos de Confianza y Experiencia
7	Especialistas	Servidor Público 7	13	1676,00	Título 3er Nivel y Especialización
8	Directores y Asesores	Nivel Jerárquico Superior 1	NJS1	2226,00	Libre Nombramiento y Remoción
9	Alcalde	Nivel Jerárquico Superior 4	NJS4	3339,00	Elección Popular

También tenemos un portafolio de productos, la misma que sirve para que los compañeros entreguen lo que se tiene en ese departamento, la parte de desarrollo, en la que encontramos la Misión y Visión del estatuto y se hizo un taller de socialización ya que no se conocía a profundidad, también tenemos la cadena de valor, la cadena estratégica para elaborar planes y cronogramas, seguimiento y evaluación, dentro de la escala remunerativa tenemos Asistentes A que son servidores de Apoyo 1 grado 3 con una remuneración de \$585,00 y como requisito mínimo es ser bachiller, en este caso se refiere a las personas que ingresan al Municipio, los Asistentes B y Promotores, como Servidor Público Apoyo 3, grado 5, con una remuneración de \$675,00, como requisito mínimo es ser bachiller y tener experiencia para el cargo, Recaudadores y personal caucionado que son servidores públicos de apoyo 4 grado 6 con una remuneración de \$733,00 y como requisito mínimo es ser bachiller o dos años en estudios superiores, los Técnicos y Coordinadores, como servidor público 1, grado 7 con una remuneración de \$817,00 y como requisito mínimo es ser tecnólogo, luego vienen los profesionales de área, administradores, especialistas, Directores y Asesores y el Alcalde; todo esto se explica en las 241 páginas del estatuto Orgánico. Dentro de esto se puso un paradigma que queda planteada como una forma técnica que sería los cinco ceros en la administración municipal, cero papeles; es decir un Municipio más tecnificado, sin tanta burocracia, con más sistemas informáticos, cero defectos; es decir sin errores, con estándares de calidad, cero fallas; es decir no tener paradas en el sistema, cero tiempos de esperas y cero desperdicios; eso es soñar, es muy largo, pero es lo que busca la gerencia pública de los últimos tiempos y se ha planteado esta herramienta técnica.

ALCALDE (E): Lo que se busca hacer dentro de este proyecto es buscar los perfiles profesionales y la remuneración acorde a su trabajo y lo que se quiere a futuro es que los trámites se los realicen con mayor agilidad.



1 CONCEJAL FREDDY GAÓN: De acuerdo a lo que he revisado existen 27 creaciones, pero nosotros
2 tenemos algunos empleados Municipales que salieron de la Escuela Municipal, a ellos se les va a
3 reubicar en estas creaciones, quisiera que nos explique el señor Director de Talento Humano, ya que
4 vendrá la aprobación del presupuesto y tenemos que dejar clara esta situación.

5 CON VOZ INFORMATIVA, DOCTOR MARCELO VILLACÍS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: Las
6 herramientas que constan en el Estatuto Orgánicas, que se llama la lista de asignaciones, en base a esta
7 lista se ha hecho una propuesta al Alcalde para que tenga varios cargos, en los que él cada año va
8 cambiando, crear o suprimir de acuerdo las necesidades que tenga Talento Humano; en efecto consta
9 27 creaciones, en este año se cerró la Escuela Municipal el objetivo de esto fue que estas personas no
10 queden fuera del Municipio, porque lo que correspondía hacer al cerrar la Escuela Municipal era
11 suprimir las partidas, como Talento Humano se busco la figura del cargo y ubicar a los distintos
12 profesores en áreas administrativas, para que cojan experiencia y luego se sometan a un concurso
13 interno, porque tienen un nombramiento, y los cargos que se están creando son de asistentes
14 administrativos, otro de los casos según la escala de remuneraciones es que muchos de los compañeros
15 se han superado, han obtenido un título profesional, ya sea cargos técnicos o profesionales, tenemos
16 dos ejemplos el Sr. Matabay que obtuvo un título de Ingeniero y el Compañero Gaibor un título de
17 Tecnólogo en sistemas y sin embargo el sigue en Avalúos y catastros, se converso con el Sr. Gaibor y le
18 propusimos ubicarle en el área de sistemas, es por eso que se está recomendando un técnico dentro de
19 sistemas, el cual se va a someter a un concurso interno y de esa manera mejore su remuneración, lo que
20 se pretende con este estatuto es trabajar de una manera imparcial, que ganen de acuerdo a lo que son
21 y trabajen para lo que se han preparado.

22 CONCEJALA MERCEDES TACO: En el caso de que no se sometan a un concurso, porque usted dice que se
23 está sugiriendo la creación de un técnico en el área de sistemas, considerando el caso del Sr. Carlos
24 Gaibor, no es que vamos a utilizar el mismo personal, porque la creación no es para el Sr. Carlos Gaibor,
25 sino para la persona que va ocupar el puesto, que pasaría si no se somete a la propuesta.

26 CON VOZ INFORMATIVA, DOCTOR MARCELO VILLACÍS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: El estatuto
27 Orgánico es una herramienta que manda a todos, en este caso se hablo con el Sr. Gaibor y en base a eso
28 se realizo esta planificación y si él no pasa este concurso interno tendría la oportunidad de una
29 segunda evaluación, y si en esta segunda evaluación no pasa se suprimirá la partida, todo esto ha sido
30 socializado por los compañeros y lo que se ha hecho es recoger los criterios de cada uno de ellos.

31 CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo entiendo todo esto, en este caso usted habla de las creaciones y
32 sugiere 19 creaciones y la regularización de los profesores Municipales, a ellos se los va a reubicar y el
33 resto se va a contratar.

34 CON VOZ INFORMATIVA, DOCTOR MARCELO VILLACÍS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: Esta previsto
35 la lista de asignaciones, talento Humano ha creído que existen dos formas de fortalecer al Municipio,
36 uno con recursos económicos y otro con ecología, como ustedes saben hay una área de rentas que esta
37 fortalecido, una área de sistemas que esta fortalecida, hemos propuesto un jefe de rentas, porque solo



1 hay un técnico, de igual manera fortalecer la parte de sistemas, estos son cargos de creación en total
2 son cuatro.

3 CONCEJALA MERCEDES TACO: En el caso de la Dirección de Responsabilidad Social, existen (7)
4 creaciones a parte del Director, estas personas a donde pasarían.

5 CON VOZ INFORMATIVA, DOCTOR MARCELO VILLACÍS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: En la Dirección
6 había los puestos de los profesores y para hacerles una idea de cómo está estructurada esta dirección,
7 quedaría de la siguiente manera; el Director, un asistente de Dirección, un encargado del proceso de
8 deportes, un encargado del proceso de cultura, también la parte de Responsabilidad social que es la
9 parte del Patronato que son dos Promotoras comunitarias, y por último la parte de imagen y
10 comunicación que consta de dos personas, de esta manera está estructurada la dirección de
Responsabilidad.

12 ALCALDE (E): Con estas indicaciones, damos por conocido el Estatuto Orgánico de la Gestión por
13 procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Señor
14 Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

15 SECRETARIO 9no. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión

16 ALCALDE (E): Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, declaro clausurada la presente sesión.

17 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizado y resueltos todos os puntos del orden del día, se
18 dio por terminada la sesión, siendo las 19H10.

19

20

21

22


23 PROF. ARMANDO MENA MORALES
24 **ALCALDE (E)**


25 ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
26 **SECRETARIO GENERAL**

27 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
28 06 del 05 de marzo del 2014. LO CERTIFICO.-

29

30

31

32

33


34 ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA.
35 Secretario General del Concejo Municipal.